



## PERFIL DEL CARGO (P-19) BASES CONCURSO PÚBLICO

### MISION DEL CARGO

El o la Técnico de Nivel Superior en Enfermería para la Sala de Procedimientos, Departamento de Salud, Región del Ñuble le corresponde gestionar la ejecución de distintas atenciones atingentes a su labor y cargo en horarios del funcionamiento de los distintos Establecimientos de Salud, según las políticas públicas y las instrucciones de cumplimiento de la Ilustre Municipalidad de Pemuco que le encomiende su jefatura Directa, cumpliendo las instrucciones sanitarias del Director del Cesfam, de acuerdo a las orientaciones y los lineamientos gubernamentales del Ministerio de Salud, con el fin de contribuir al desarrollo de la agenda de salud comunal y garantizar la implementación y cumplimientos de los programas definidos por la Dirección del Departamento.

### REQUISITOS LEGALES

Título técnico de nivel superior de una carrera **TECNICO ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR (TENS)**, otorgado por una universidad o instituto profesional reconocidos por el Estado y acreditar una experiencia para el cargo, según la descripción del siguiente cuadro:

CALIFICACION PROFESIONAL	CODIGO POSTULACION	CARGO	CAT.	HOR. SEMANAL
Técnico Enfermería Nivel Superior	P-19	TENS	C	44

### EXPERIENCIA DEL CARGO

Es altamente deseable contar con un técnico profesional con experiencia en la sala de procedimientos, para tratamientos no invasivos y curaciones básicas para el establecimiento de Salud, el profesional deberá acreditar dichas labores. Se valorará poseer experiencia en funciones señaladas, debidamente acreditadas.

### AMBITO DE LA RESPONSABILIDAD

DESCRIPCION	CANTIDAD
Nº Personas que dependen directamente del cargo	0
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	0



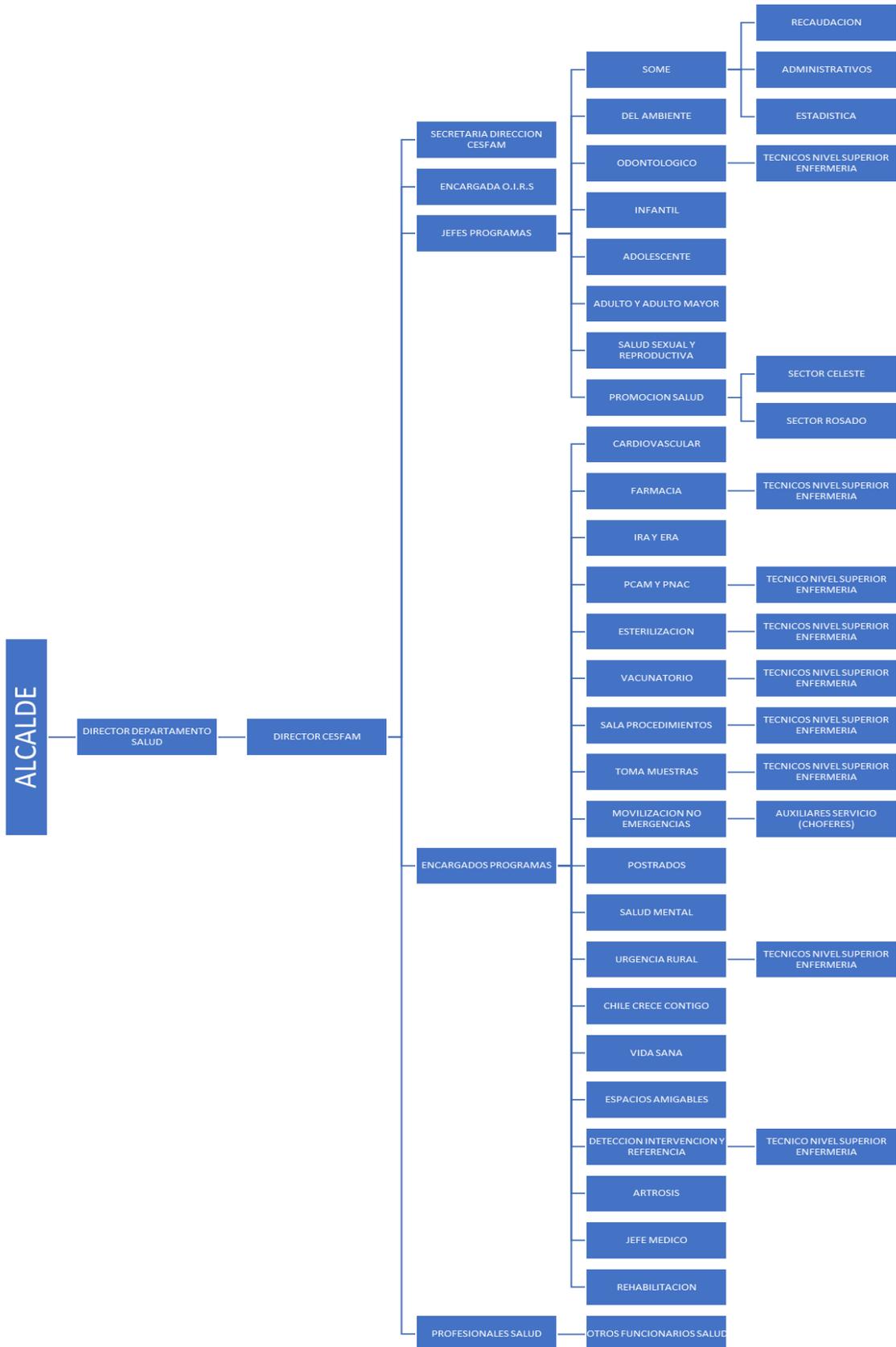
## **FUNCIONES ESTRATEGICAS DEL CARGO**

Al asumir el cargo de Técnico Enfermería Nivel Superior (TENS) en la unidad de Sala de Procedimientos del Departamento de Salud de Pemuco le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Capacidad para desarrollar con excelencia técnica su labor, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño.
2. Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
3. Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
4. Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
5. Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo y flexibilidad frente a eventualidades y necesidades del Servicio.
6. Capacidad de adaptación a situaciones extraordinarias y a trabajar bajo presión.
7. Capacidad para cumplir instrucciones de sus superiores, aportar opiniones y mostrar interés en trabajo en equipo frente a situaciones críticas y de riesgo vital.
8. Poseer competencias técnicas en la administración de tratamientos intramusculares y endovenosos, en caso de ser necesarios.
9. Disponibilidad horaria, según las necesidades del Departamento de Salud, contenidas en el artículo N° 15 de la Ley 19.378.
10. Estar preparada antes emergencias necesarias y prestar apoyo en caso de ser por tareas impostergables para trabajos extraordinarios.



### NIVEL JERARQUICO





### PUNTAJES DE LA POSTULACION

El postulante deberá acreditar su experiencia en el ámbito público, totalizando un 30%.

DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD LABORAL	PUNTAJE
<b>ANTIGÜEDAD LABORAL</b>	NINGUNA	05
	ENTRE 6 Y 12 MESES	10
	MAS DE 12 MESES A 24 MESES	15
	MAS DE 24 MESES A 36 MESES	20
	MAS DE 36 MESES A 48 MESES	25
	MAS DE 48 MESES	30

El postulante deberá acreditar experiencia en distintos cursos atinentes a su cargo de Técnico de Enfermería Nivel Superior (TENS), en urgencias y emergencias atinentes al cargo a postular, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas, que puedan servir para optar al cargo señalado, totalizando un 30%. (Cursos que no estén relacionados con el área de urgencias, ni emergencias, no serán considerados en esta fase).

DESCRIPCION	HORAS DE CURSOS	PUNTAJE
<b>HORAS DE CURSOS</b>	NINGUNA	00
	ENTRE 20 HORAS Y 40 HORAS	20
	MAS DE 40 HORAS Y 60 HORAS	40
	MAS DE 60 HORAS Y 80 HORAS	60
	MAS DE 80 HORAS Y 100 HORAS	80
	MAS DE 100 HORAS	100

El postulante deberá acreditar cursos relacionados con el área de la salud familiar y comunitaria, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas de ser necesarios, que puedan servir para optar al cargo propuesto, totalizando un 40%.

DESCRIPCION	HORAS DE CURSOS	PUNTAJE
<b>CURSOS SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA</b>	NINGUNA EXPERIENCIA	00
	ENTRE 4 Y 10 HORAS	25
	ENTRE 10 HORAS Y 18 HORAS	50
	MAS DE 18 HORAS Y 26 HORAS	75
	MAS DE 26 HORAS	100



Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

ANALISIS CURRICULAR	PUNTAJE	
ANTIGÜEDAD LABORAL		
EXPERIENCIA CURSOS		
EXPERIENCIA SALUD FAMILIAR		%
<b>TOTAL</b>		

TOTAL \_\_\_\_\_ \* 0,3 (30%) = \_\_\_\_\_

Para el puntaje de la entrevista personal se señalará en base a la siguiente tabla:

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD		
DIRECTOR CESFAM		
MEDICO		
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD ÑUBLE		%
<b>TOTAL</b>		

TOTAL \_\_\_\_\_ \* 0,7 (70%) = \_\_\_\_\_

#### SUMATORIA DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACION

DESCRIPCION	PUNTAJE	
ANALISIS CURRICULAR (30%)		
ENTREVISTA PERSONAL (70%)		%
<b>TOTAL</b>		